SAMC-009-2026

## ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

## MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDREGAL SEDE K DE LA VEREDA PALMITA – BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Páramo, Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de prestación del servicio educativo, mejoramiento de la infraestructura escolar y promoción del acceso a una educación en condiciones dignas y seguras, debe adelantar acciones encaminadas a garantizar que las instituciones educativas del territorio cuenten con espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y comunitarias.

La Institución Educativa Pedregal, sede K, ubicada en la vereda Palmita – Bosque, constituye un espacio fundamental para la prestación del servicio educativo a la población rural del municipio. En razón del uso continuo de sus instalaciones, la exposición a las condiciones climáticas y el desgaste natural de sus elementos constructivos, se hace necesario realizar labores de mantenimiento y adecuación que permitan conservar la infraestructura en condiciones apropiadas de funcionalidad, seguridad, salubridad y comodidad para estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

El deterioro de los espacios físicos y de los elementos que conforman la infraestructura escolar puede generar dificultades para el desarrollo normal de las actividades académicas, afectar las condiciones de permanencia de los estudiantes y ocasionar daños progresivos que incrementen los costos de reparación si no se atienden oportunamente. Por esta razón, resulta indispensable adelantar las intervenciones requeridas para mejorar y conservar las instalaciones de la sede educativa, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones técnicas de la edificación.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Pedregal, sede K, de la vereda Palmita – Bosque, en el municipio de Páramo, Santander, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la infraestructura educativa rural, preservar los bienes públicos y garantizar espacios apropiados para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR [CUANDO APLIQUE]

La Institución Educativa Pedregal sede K, de la vereda Palmita - Bosque en el municipio de Páramo, presenta deterioro en sus espacios físicos, elementos estructurales y no estructurales, producto de las condiciones climáticas y uso continuo. Se requiere realizar la intervención en áreas específicas que están afectando el normal desarrollo académico.

**Localización**

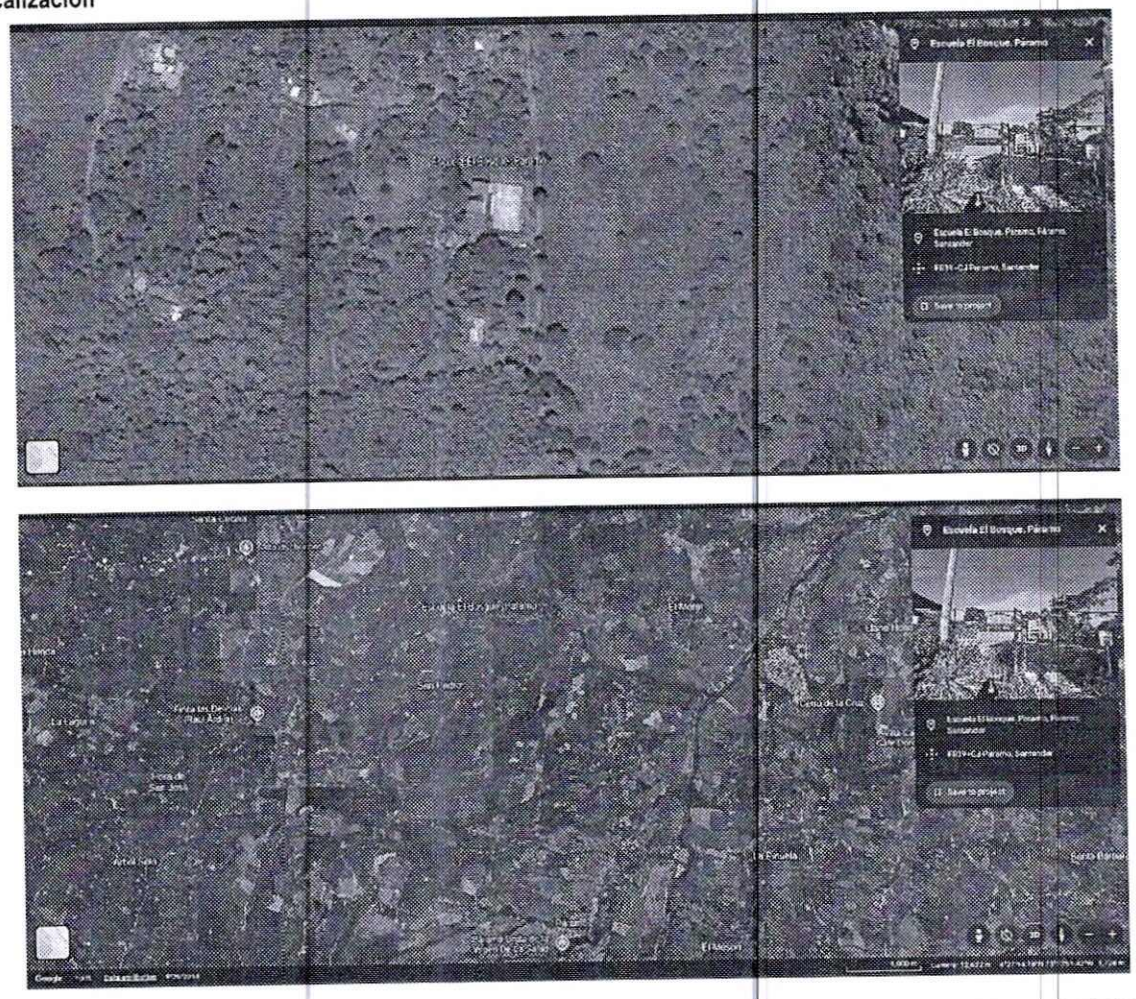


Figura 1.1. LOCALIZACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDREGAL SEDE K DE LA VEREDA PALMITA – BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER

## 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar corresponden a las señaladas en el Presupuesto Adjunto del proyecto, encaminadas al mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa de la sede mencionada, las cuales son las siguientes:

| 1 | Salones | | |
|---|---|---|---|
| 1,1 | CUBIERTA | | |
| 1,1,01 | Desmonte de cubierta en teja de barro | m2 | 260,00 |
| 1,1,02 | Suministro e Instalacion de Teja Arquitectonica | m2 | 280,00 |
| 1,1,03 | Suministro e instalacion de Caballete para Teja arquitectonica | ml | 32,20 |
| 1,1,04 | Suministro y apliacion de Pintura tipo esmalte para cercha metalica | ml | 80,00 |
| 1,1,05 | Conformación de sello en mortero 1:4 en encuentro muro-cubierta | ml | 32,20 |
| 1,3 | RED ELECTRICA | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1,3,01 | Punto electrico Interruptor sencilo | Und | 1,00 |
| 1,3,02 | Punto electrico Plafon ( Incluye bombilla led 50 W ) | Und | 4,00 |
| 1,3,03 | Punto electrico Toma corriente | Und | 2,00 |
| 1,3,04 | Suministro de instalacion de tuberia EMT 3/4" | ml | 30,00 |
| **2** | **Cancha Multifuncional** | | |
| **2,1** | **CUBIERTA** | | |
| 2,1,01 | Desmonte de cubiertas en fibrocemento (incluye trasporte y retiro) | m2 | 100,00 |
| 2,1,02 | Suministro e Instalacion de Teja Arquitectonica | m2 | 100,00 |
| 2,1,03 | Suministro y apliacion de Pintura tipo esmalte para cercha metalica | ml | 109,24 |
| **2,2** | **CANCHA** | | |
| 2,2,01 | Demarcacion con pintura para canchas Antideslisante | ml | 200,00 |
| 2,2,02 | Suministro e instalacion de malla eslabonada para Mantenimiento cerramineto Perimetral | m2 | 250,00 |
| 2,2,04 | Suministro e instalación de tableros acrílicos para baloncesto incluye tornillería, aro y malla, y mantenimineto de arcos incluye pintura de los mismos. | Und | 2,00 |
| 2,2,05 | Suministro e instalacion de angulo 2 X 1/8" y barra de acero corrugado 8,5 mm para tencion de malla eslabonada | ml | 400,00 |
| 2,2,06 | Suministro y aplicación Pintura para estructura metalica de anclaje de Malla eslabonada para cerramiento perimetral cancha multifuncional (incluye elementos verticales, horizontales y diagonales) | ml | 211,21 |

**Fases y etapas del proyecto**

El proyecto se desarrollará en una única fase de ejecución constructiva correspondiente a las adecuaciones y mantenimientos descritos.

a. **Ítems de pago:**

El pago se realizará de conformidad con las cantidades de obra ejecutadas, con base en el Presupuesto Adjunto y sus análisis de precios unitarios.

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El término de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta Agotar recursos

## 5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará: Mediante un (01) único pago, previa presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las aplicables a proyectos de infraestructura educativa, garantizando los lineamientos de las autoridades en materia de educación y construcción.

**Especificaciones técnicas**

Las correspondientes a los ítems del presupuesto adjunto y normas técnicas vigentes

***Especificaciones técnicas de materiales***

Las correspondientes a los ítems del presupuesto adjunto y normas técnicas vigentes

***Pruebas y ensayos***

**N/A**

**Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato**

N/A.

**Notas técnicas específicas del proyecto**

Especificaciones vigentes según el tipo de infraestructura, y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.

**Método Constructivo**

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

## 7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.

5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

## 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Especifica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:
- Un (1) Ingeniero Residente

### a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Cantidad de profesionales requeridos | % Dedicación | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Especifica |
|---|---|---|---|---|
| INGENIERO CIVIL | 1 | 100% | Un (1) año de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de | Acreditar haberse desempeñado en mínimo Un (01) contrato, relacionado con |

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Cantidad de profesionales requeridos | % Dedicación | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|---|---|
| | | | la expedición de la matrícula profesional. Matricula vigente (COPNIA). | el Objeto Contractual |

## 9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

N/A

## 10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

## 11. OBRAS PROVISIONALES

N/A

## 12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## 13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

## 14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

N/A

## 15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Especificaciones Técnicas (Proyectadas por la administración municipal).

En constancia, se firma en Paramo, a los veintiséis días del mes de octubre de 2026.

LUIS CARLOS VILLAMIZAR GARZÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas